

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa GIRELLOL S.A.

1. Una vez que la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006 en el cual se Resuelve Adoptar de manera obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, las Normas Internacionales de Información Financiera NIF a partir del 01 de enero del 2009. Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2016, han sido elaborados bajo NIF, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás normas y reglamentos que rigen el sistema de las compañías. Expongo las notas a los estados al 31/12/2016.

**GIRELLOL S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31/12/2016**

ACTIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	9.517,86
CUENTAS POR COBRAR	1.250,00
CREDITO TRIBUTARIO IR	12.199,54
ACTIVO FIJO	4.120,00
DEPRECIACION ACTIVO	-552,00
ACTIVO INTANGIBLE	650,00
ACTIVOS NO CORRIENTE	<u>41.500,00</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>68.686,40</u>
PASIVOS	
IMPUESTO A LA RENTA	7.296,81
IESS	387,50
PARTICIPACION UT	<u>5.854,66</u>
	<u>13.540,97</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>13.540,97</u>
PATRIMONIO	
CAPITAL	600,00
AFORTES FUTURA CAPITALIZACION	
UTILIDADES ACUMULADAS	21.378,04
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>24.176,39</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>55.154,43</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>68.686,40</u>

**GIRELLOL S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31/12/2016**

VENTAS	139.991,15
COSTOS Y GASTOS	<u>100.960,10</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>39.031,05</u>

La compañía inicia sus actividades el 30/05/2013. Los balances fueron previamente elaborado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad y fue convertido a Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre de 2008, la cual establece, entre otros temas, que: a) a partir del 1 de enero de 2012 las compañías no consideradas en los dos primeros grupos, deben aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF", emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés, b) se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto este tercer grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados